



Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut 01.111.111-0
: 69,300 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS
: CANCELAR SERVICIOS EXTENSION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE
CONTIGO Y PROGRAMA DENTAL MOYORES DE 20 AÑOS, NOVIEMBRE
2009.
: 01/12/2009

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	19	30/11/2009	45,500
BOLETA HONORARIOS	20	30/11/2009	31,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		77,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	77,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	77,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		69,300
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		7,700
	Sumas Iguales	154,000	154,000

REFRENDACION

nía	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	60,005,935		
Total Comprometido	50,087,597		
Saldo x Comprometer	9,918,338		



MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 19

RUT: 15...000

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
LOS CARDENALES [REDACTED] /Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	45.500
Total Honorarios \$:	45.500
10% Impo. Retenido:	4.550
Total:	40.950

Fecha / Hora Emisión: 30/11/2009 13:26



16441066000193B0480A

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911301327

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de noviembre 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. Nº [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de julio de 2009, aprobado por decreto Nº 240 de fecha 06 de agosto del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DPTO. SALUD



INFORME CHILECRECECONTIGO MES NOVIEMBRE 2009

HORAS REALIZADAS: 13

03 NOVIEMBRE:

TRABAJO ADMINISTRATIVO, CONFECION DE MATERIAL DIDACTICO, CALENDARIO MENSUAL DE TALLERES CHILE CRECE CONTIGO

09 NOVIEMBRE:

TRABAJO ADMINISTRATIVO, PROGRAMACION DE TALLERES PARA EL MES DE NOVIEMBRE, PREPARACION TALLER NUTRICION EN LA EMBARAZADA.

12 NOVIEMBRE:

TALLER, "CAMBIOS PSICOLOGICOS EN EL EMBARAZO Y ESTIMULACION PRENATAL" Y "NUTRICION EN LA EMBARAZADA"
ASISTEN:

MARIA ANGELICA GUTIERREZ Y ACOMPAÑANTE
YASNA POBLETE
STEPHANI TORRES Y ACOMPAÑANTE
MARIOLY ASTUDILLO

17 NOVIEMBRE:

PREPARACION TALLER ALIMENTACION Y NUTRICION EN LA EMBARAZADA, CONFECION DE MATERIAL DIDACTICO.

19 NOVIEMBRE

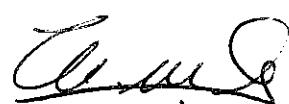
TALLER: "NUTRICION EN LA EMBARAZADA"
ASISTEN: CAMILA BRITO
KARINA SANTANDER
MARGARITA NARVAEZ

20 NOVIEMBRE: TRABAJO ADMINISTRATIVO, COORDINACION DE TALLERES DE EMBARAZO DE ACUERDO A LA EDAD GESTACIONAL

23 NOVIEMBRE: TRABAJO ADMINISTRATIVO, ESTADISTICA DE USUARIAS ADOLESCENTES DE PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO QUE HAN ASISTIDO A TALLERES, CAMBIO DE HORAS A EMBARAZADAS PARA PROXIMO TALLER CORRESPONDIENTE A NUTRICION EN EL EMBARAZO.

24 NOVIEMBRE: TALLER "CAMBIOS PSICOLOGICOS EN LA EMBARAZADA Y ESTIMULACION PRENATAL"

ASISTEN: NICOLIBAÑEZ
MACARENA URRA
JOSELYN BASCOUR


MACARENA SAMUR C.

PUCÓN,

DECRETO N° 240

VISTOS: 06 AGO 2009

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Macarena Soledad Samur Castillo, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Macarena Soledad Samur Castillo, Rut: [REDACTED], Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/PDM/OCC/RAM/pcr.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL



ADMINISTRACION

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico / Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Macarena Solead Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° 10.111.000-3, de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en Los Cardenales # 43, jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas adolescentes en el horario de atención exclusiva de este programa desde las 17:33 horas en adelante.
2. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

Tercero : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagará a "La Profesional", la suma total de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 13 horas mensuales y contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Sub-Directora del Departamento de salud.

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La Profesional", entregará un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. **Odette Castillo Crot** Subdirectora del Departamento de Salud y encargada comunal del programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

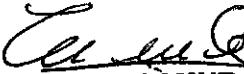
Sexto : El presente Contrato de prestación de servicios a honorarios comienza a regir desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Séptimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Octavo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MACARENA S. SAMUR CASTILLO
RUT. [REDACTED]




Pedro S. Martín López
Asesor Jurídico, Municipalidad Pucón

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Noviembre Año 2009

Código: 98
Nombre: SAMUR CASTILLO MACARENA SOLEDA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30098
R.U.T: 1

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Dom												
02	Lun												
03	Mar	17:34		19:44							01:18	02:12	
04	Mie												
05	Jue	17:27		19:10							01:50	01:38	
06	Vie												
07	Sab												
08	Dom												
09	Lun	17:33		19:58							01:03	02:26	
10	Mar												
11	Mie												
12	Jue	16:56		20:08							00:52	02:36	
13	Vie												
14	Sab												
15	Dom												
16	Lun												
17	Mar	17:24		20:03							00:57	02:31	
18	Mie												
19	Jue	17:18		19:07							01:53	01:35	
20	Vie	17:32		19:09							01:51	01:37	
21	Sab												
22	Dom												
23	Lun	17:17		20:03							00:57	02:31	
24	Mar	17:23		19:29							01:31	01:57	
25	Mie												
26	Jue												
27	Vie												
28	Sab												
29	Dom												
30	Lun												
Días Trabajados:		9									012:12	019:03	0

TOTALES

Asistencia	9	Inasistencia	12	Horas Atrasos	012:12	Horas Extras 25%	019:03	Horas Extras 50%	0
------------	---	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

TOTAL 43 Horas.



MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 20

RUT: 10111000-0

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
 LOS CARDENALES ■ Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	31.500
Total Honorarios \$:	31.500
10% Impo. Retenido:	3.150
Total:	28.350

Fecha / Hora Emisión: 30/11/2009 13:29



1644106600020C27D082

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911301331

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

Handwritten signature in blue ink, appearing to be a signature of the accountant.

PUCON, Noviembre de 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Durán.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr.: Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Noviembre de 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Durán.

Asistente: Srta. Macarena Samur Castillo. : 9 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 16

Profilaxis: 6

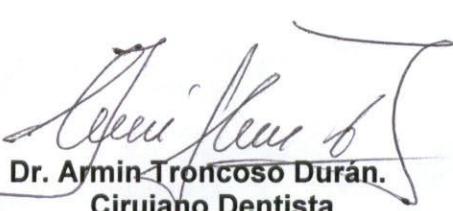
Destartraje: 6

Obturaciones Definitivas: 13

Exodoncias: 0

Interconsultas: 3

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Armin Troncoso Durán.

Cirujano Dentista

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de noviembre 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. Nº [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto Nº 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón R.U.T. Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Macarena Soledad Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Técnico de Nivel Superior con domicilio en Los Cardenales # [REDACTED], jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primerº : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del "Programa de Mejoramiento de Atención de Salud Primaria año 2007" y en el marco de la Campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como auxiliar dental en el "Programas de Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años", de dicho Departamento.

Segundo : "La Profesional", se obliga a ejecutar las labores específicas, determinadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Atención Primaria de Salud Oral año 2009.

Tercero : "La Profesional", se compromete a realizar estas actividades en extensión horaria; esto es los días miércoles desde las 17:33 en adelante, con un máximo de 9 hrs., semanales distribuidas según necesidad, las que serán controladas por libre de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencia de otra auxiliar de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 60 horas mensuales. Esta situación será determinada la Dirección del Departamento de Salud.

Cuarto : Por los servicios antes señalados "La Municipalidad" pagará a "la Profesional", la suma de \$ 3.500.-/ (tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Dirección del Departamento de salud, quien atestará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta el 30 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

.....
MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO
RUT N° 10.111.000-0

.....
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

.....
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón